

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

**OTORGA SUBVENCION AL CLUB
SOCIAL DEPORTIVO RECREATIVO
FUTSAL LOTA**

LOTA, 06 de Enero de 2015.-

DECRETO N° 036

Vistos:

Proyecto de Subvención presentado por **CLUB SOCIAL DEPORTIVO RECREATIVO FUTSAL LOTA**; Certificado N° 15 de 06/01/2015 de Secretario Municipal que da cuenta que la institución solicitante se encuentra inscrita en el registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, Certificado N° S/N del Instituto Nacional de Deportes de 09/10/2014 que da cuenta que la organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente; Certificado 005 de 06/01/2015 de Secretario Municipal que da cuenta que el Concejo Municipal aprobó el proyecto de subvención para la Organización de este decreto; Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de subvenciones; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Proyecto de Subvención a favor de **CLUB SOCIAL DEPORTIVO RECREATIVO FUTSAL LOTA** por la suma de \$1.000.000 (Un Millón de pesos) que se pagarán de una sola vez;

2.- El objeto de la subvención será destinado a **Trofeos, implementación deportiva, etc**. Conforme al detalle individualizado en el proyecto que se aprueba.-

3.- Formalícese el convenio de otorgamiento de la subvención en virtud del artículo 15 de la Ordenanza;

4.- De los fondos entregados, deberán rendir cuenta documentada al Depto. de Administración y Finanzas de esta Corporación, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que sean girados los recursos;

5.- Los gastos que origine el presente compromiso se girarán con cargo al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 004, denominada "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal Vigente 2015.-

6.- Para todos los efectos legales el proyecto y todos los otros documentos anexos al mismo, se entenderán formar parte del presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE (S)



Distribución:

- Admón. y Finanzas
 - Enc. de Egresos
 - Secplan
 - Dirección de Control
 - Interesados
 - Archivo
- JTM/JMAB/ccv

